RESOLUCIÓN Nº 1083/23

VISTO:

El 40° Aniversario de la vuelta a la democracia, hecho que se conmemora en 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto Nacional N° 877/2022, y que en el año 2023 la República Argentina cumple 40 años ininterrumpidos de democracia, se impulsa la presente medida con el fin de promover los valores democráticos, impulsar, concientizar, resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación Argentina;

Que cada 30 de octubre todos los ciudadanos de la República Argentina, conmemoran el "Día de la Restauración de la Democracia", declarado por la Ley N° 26.323. Día en el que recuperamos el derecho al voto para elegir a nuestros representantes, tal como se contempla en la Constitución Nacional. Además, se volvieron a reivindicar los derechos humanos fundamentales que implica la vida en democracia, derechos sociales y políticos, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura. El 30 de octubre de 1983, Raúl Alfonsín fue elegido, por voto electoral de los ciudadanos, presidente de la República Argentina. Fue un momento histórico, que marcó un antes y un después, es el día en el que se restauró la Democracia, la recuperación del Estado de Derecho y el fin definitivo



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Franco Vitterbo Secretario Legislativo CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Griselda Valdecasa Presidenta de la dictadura militar, que se había instaurado el 24 de marzo de 1976 y dejó 30 mil desaparecidos;

Que rememorar el acontecimiento que dio inicio a una nueva etapa democrática para el país hace aflorar sentimientos encontrados, donde prima el recuerdo de las víctimas y todo lo sufrido en la dictadura militar. Fueron siete años y meses de un gobierno de facto, que fue autor de atrocidades y delitos calificados de lesa humanidad, ocasionó exilios, torturas, censura y desaparición a todo aquel que piense diferente a sus ideales, además, una desestabilización total de la economía y corrupción que generó una gran desigualdad social. Sucesos que los argentinos y argentinas decidieron que no ocurran nunca más en la historia del país y tendrán por siempre en la memoria;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: CREACIÓN. Créase el Ciclo Anual de Charlas sobre "Democracia y Derechos Humanos", a llevarse a cabo durante el año 2023, en el ámbito del Concejo Municipal de Firmat. -

ARTÍCULO 2º: OBJETIVO. El Ciclo Anual de Charlas "Democracia y Derechos Humanos" tendrá como objetivo invitar a la ciudadanía a conversar, reflexionar sobre la importancia de la democracia.

ARTÍCULO 3º: IMPLEMENTACIÓN. El Ciclo Anual de Charlas "Democracia y Derechos Humanos" será desarrollado en las instalaciones del Concejo Municipal de Firmat, cuyo cuerpo legislativo determinará la periodicidad de la realización de las charlas; fechas de realización, temática central a abordar en cada una de ellas; personas a cargo

THOMUNICE ALL *

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Griselda Valdecasa Presidenta de las disertaciones pudiendo ser especialistas, profesionales y/o autoridades; público destinatario.

- **ARTÍCULO 4º: PARTICIPACIÓN.** El Ciclo Anual de Charlas "Democracia y Derechos Humanos". tendrá como destinatario a todos los sectores de la sociedad de Firmat, con el fin de generar una difusión local masiva e interacción entre los actores.
- ARTÍCULO 5º: DIFUSIÓN. El Ciclo Anual de charlas sobre "Democracia y Derechos Humanos" de deberá contar con la debida difusión comunicacional de forma previa a la realización de cada charla, así como durante y el tiempo posterior a la misma, utilizando todos los medios y canales de comunicación posibles a su alcance, desde los convencionales como los digitales.
- **ARTÍCULO 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT AL DÍA UNO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Franco Vitterbo

Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Griselda Valdecasa Presidenta